



VISTOS:

El Memorando N° D000145-2020-GRC-GR, de fecha 28 de octubre de 2020; Resolución Ejecutiva Regional N° D000246-2020-GRC-GR, de fecha 01 de octubre de 2020 y Resolución de Gerencia General Regional N° D000163-2020-GRC-GGR, de fecha 02 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resolución N° 3595-2018-JNE, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de credencial al electo Gobernador Regional de Cajamarca, Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000246-2020-GRC-GR, de fecha 01 de octubre de 2020, se resolvió: "ACEPTAR, a partir de la fecha, la RENUNCIA del Mg. SEGUNDO GABRIEL ZEÑA CORONADO, al cargo de confianza de GERENTE SUB REGIONAL DE CUTERVO del GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-5; dándole las gracias por los servicios prestados; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; en consecuencia, por concluida la designación dispuesta en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000203-2020-GRC-GR, de fecha 21 de agosto de 2020 y cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional";

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000163-2020-GRC-GGR, de fecha 02 de octubre de 2020, la Gerencia General Regional, resolvió: "DISPONER, por delegación, a partir de la fecha, la Encargatura de Puesto del cargo de confianza de Gerente Sub Regional de Cutervo del Gobierno Regional Cajamarca, a favor del Lic. JORGE CARLOS DÁVILA FUENTES – Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la GSRC; con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades propias de la Gerencia Sub Regional de Cutervo y en tanto se produzca la designación del nuevo Gerente Sub Regional de Cutervo (...); sin embargo, mediante el Memorando del Visto, se ha dispuesto designar al Lic. Jorge Carlos Dávila Fuentes en el cargo de confianza de Gerente Sub Regional de Cutervo;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, *los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, señala: "**La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional**"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**"; por lo tanto, *estando a que, la decisión plasmada en el Memorando del Visto, es oportunamente evaluada y asumida estrictamente por el Gobernador Regional, corresponde materializar la atribución acotada conferida, emitiendo el acto resolutorio de su propósito;*

Estando a lo expuesto y en observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 30305 y Resolución N° 3595-2018-JNE;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Encargatura de Puesto del cargo de confianza de Gerente Sub Regional de Cutervo del Gobierno Regional Cajamarca, dispuesta a favor del Lic. JORGE CARLOS DÁVILA FUENTES – Director de la Oficina Sub Regional de Administración de la GSRC, motivo de la Resolución de Gerencia General Regional N° D000163-2020-GRC-GGR, de fecha 02 de octubre de 2020; dándole las gracias por los servicios prestados, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. JORGE CARLOS DÁVILA FUENTES, en el cargo de confianza de GERENTE SUB REGIONAL DE CUTERVO del Gobierno Regional Cajamarca, nivel remunerativo F-5, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT.

Artículo Tercero: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Cuarto: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL